

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2014 00075 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Demandado	Gloria Isabel Cáceres Botía

DESIGNA CURADOR *AD LITEM*

Por auto de 18 de octubre de 2019¹ se ordenó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada Gloria Isabel Cáceres Botía, en los términos del art. 108 del C.G.P.

A folio 259, c. 1 obra prueba de la inclusión en el registro ordenado, por lo que se entiende surtido el emplazamiento, sin que hasta la fecha la persona emplazada haya hecho manifestación alguna, por lo que se procederá a la designación de curador *ad litem*, para que defienda sus intereses.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

DESÍGNASE como curador *ad litem* a la abogada Cristina Rodríguez Cheu, a quien se podrá ubicar en la Carrera 58 No. 169 A – 55 Oficina 119, teléfono 320 2816742 - 6733357, correo electrónico gyrsas@gmail.com, para que tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, con el fin de que se sirva ejercer el cargo de curador *ad litem* de Gloria Isabel Cáceres Botía.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con el art. 48 del C.G.P.

Una vez notificado este auto y posesionado el Curador *ad litem*, Secretaría dará cuenta inmediatamente para continuar con la etapa subsiguiente.

RECONÓCESE al abogado Fernando Efraín Zuñiga Enciso como apoderado de la parte demandante, en la forma y para los efectos del poder virtual enviado el 29 de julio de 2020. El abogado informó como dirección electrónica fernando.zuniga@idu.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

¹ Folio 257, c. 1

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 31 DE JULIO DE 2020.

LA SECRETARIA _____

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4054766445c0e774210cf4e2f7cddd67ad3bf62b4a298ba2169d7
812d5df049b**

Documento generado en 30/07/2020 03:58:14 p.m.